



UNED SEGOVIA

PRESUPUESTO

2018

Aprobado el 21 de marzo de 2018

Presupuesto 2018

Índice

	Página
Índice	2
Resumen por capítulos	3
Estado de Ingresos	4
Estado de Gastos	7
Normas de ejecución presupuestaria	13

Presupuesto 2018

Resumen por capítulos

Ingresos

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.000,00	4%
4	Transferencias corrientes	457.074,14	96%
		475.074,14	

Gastos

1	Gastos de personal	108.700,00	23%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.149,95	24%
4	Transferencias corrientes	233.224,19	49%
6	Inversiones reales	18.000,00	4%
		475.074,14	

Presupuesto 2018

Estado de Ingresos

Capítulo 3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.000,00
Artículo	31	PRECIOS PUBLICOS	11.000,00
Concepto	310	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINA	11.000,00
	31000	CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA	8.000,00
	31003	CURSOS DE VERANO	2.000,00
	31009	OTROS CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS	1.000,00
Artículo	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION	6.000,00
Concepto	329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.000,00
	32900	INGRESOS PREST.SERVICIOS POR CURSOS	6.000,00
Artículo	39	OTROS INGRESOS	1.000,00
Concepto	399	INGRESOS DIVERSOS	1.000,00
	39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.000,00

Capítulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.074,14
Artículo	40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	152.324,14
Concepto	401	DE LA UNED	152.324,14
	40100	TRANSFERENCIA ORDINARIA UNED	105.000,00
	40101	TRANSFERENCIA GENERICA MATRICULAS CUID	9.000,00
	40108	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL CAMPUS	32.324,14
	40109	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.000,00
Artículo	46	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES LOCALES	300.000,00
Concepto	460	TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	150.000,00
	46000	TRANSFERENCIA ORDINARIA AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	150.000,00
Concepto	461	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIONES	150.000,00
	46100	TRANSFERENCIA ORDINARIA DIPUTACION SEGOVIA	150.000,00
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.750,00
Concepto	480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.750,00
	48011	FUNDACION JUANELO TURRIANO	4.750,00
		TOTAL INGRESOS	475.074,14

Presupuesto 2018

Estado de Gastos

Capítulo 1		GASTOS DE PERSONAL	108.700,00
Artículo	13	PERSONAL LABORAL	82.700,00
Concepto	130	LABORAL FIJO	82.700,00
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	75.000,00
	13001	COLABORACION EXAMENES PAS	3.500,00
	13003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	4.200,00
Artículo	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A	26.000,00
Concepto	160	CUOTAS SOCIALES	25.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	25.000,00
Concepto	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.000,00
	16201	SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	1.000,00

Capítulo 2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115.149,95
Artículo	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.200,00
Concepto	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200,00
	20200	ARRENDAMIENTOS PLAZAS DE GARAJE	1.200,00
Artículo	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.800,00
Concepto	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00
	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIO	1.500,00
Concepto	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.800,00
	21300	REPARACION Y CONSERV.MAQUINARIA .FOTOCOP	600,00
	21301	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	2.200,00
	21302	REPARACION Y CONSERVACION CALEFACCION	1.000,00
Concepto	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
Artículo	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.649,95
Concepto	220	MATERIAL DE OFICINA	6.650,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.500,00
	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	22004	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.250,00
	22009	OTRO MATERIAL OFICINA E IMPRENTA	1.900,00
Concepto	221	SUMINISTROS	10.250,00
	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
	22101	SUMINISTRO DE AGUA	200,00
	22102	SUMINISTRO DE GAS	4.500,00
	22104	MATERIAL PARA PRACTICAS DE LABORATORIO	300,00
	22105	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	250,00
Concepto	222	COMUNICACIONES	5.250,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.250,00
	22201	ENVIOS POSTALES	500,00
	22209	ENVIO MENSAJERIA	500,00
Concepto	223	TRANSPORTES	300,00
	22300	SERVICIO DE TRANSPORTE	300,00
Concepto	224	PRIMAS DE SEGUROS	3.600,00
	22400	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS	950,00
	22402	PRIMAS DE SEGUROS PROFESORES TUTORES	2.150,00
	22403	SEGURO ESTUDIANTES CURSO DE ESPAÑOL	500,00
Concepto	225	TRIBUTOS	850,00
	22502	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL	850,00
Concepto	226	GASTOS DIVERSOS	40.049,95
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.500,00
	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	9.500,00
	22604	CURSOS DE VERANO	3.500,00
	22606	CURSOS EXTENSION UNIVERSITARIA	15.000,00
	22608	PRACTICAS OBLIGATORIAS	2.500,00
	22611	OTROS GASTOS.ACTIVIDADES CULTURALES	1.500,00
	22612	CLUB DE AJEDREZ UNED	1.000,00
	22613	CURSOS Y CONFERENCIAS	2.000,00
	22691	INAGURACION CURSO ACADEMICO	1.500,00
	22698	COMPRA AGUA EMBOTELLADA	300,00
	22699	OTROS GASTOS- SERVICIOS	1.749,95

Concepto	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.700,00
	22702	TRABAJOS INFORMATICOS	1.000,00
	22704	SERVICIOS DE LIMPIEZA	10.500,00
	22706	REVISION DE EXTINTORES	100,00
	22707	SERVICIOS BANCARIOS BANKIA	100,00
	22715	OTROS SERVICIOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.000,00
Artículo	23	INDEMINIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	21.500,00
Concepto	230	DIETAS	12.100,00
	23000	DIETAS DE COORDINADORES	200,00
	23010	DIETAS DEL PERSONAL	200,00
	23020	DIETAS PROFESIONALES CURSOS VERANO	2.000,00
	23030	DIETAS PROFESIONALES CURSOS EXTENSION	3.000,00
	23040	DIETAS DE OTROS PROFESIONALES	200,00
	23050	DIETAS DEL DIRECTOR	6.000,00
	23051	DIETAS DEL SECRETARIO	500,00
Concepto	231	LOCOMOCION	9.400,00
	23100	LOCOMOCION DE COORDINADORES	200,00
	23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL	200,00
	23120	LOCOMOCION DE PROFESIONALES CURSOS DE VERANO	1.000,00
	23130	LOCOMOCION PROFESIONALES CURSOS EXTENSION	1.500,00
	23140	LOCOMOCION DE OTROS PROFESIONALES	500,00
	23150	LOCOMOCION DEL DIRECTOR	5.500,00
	23151	LOCOMOCION DEL SECRETARIO	500,00

Capítulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.224,19
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	233.224,19
Concepto	480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	228.424,19
	48001	TRANSFERENCIAS TUTORES GRADO	153.000,00
	48002	TRANSFERENCIAS TUTORES ACCESO	14.000,00
	48006	TRANSFERENCIAS TUTORES MASTER SECUNDARIA	1.200,00
	48008	TRANSFERENCIAS TUTORES CUID	11.000,00
	48009	TRANSFERENCIAS TUTORES COORDINADOR COIE	5.000,05
	48014	DIRECTOR	9.500,00
	48015	SECRETARIO	2.400,00
	48016	PAGOS DEL CAMPUS NOROESTE	32.324,14
Concepto	481	BECAS COORDINADORES	4.800,00
	48100	BECAS COORDINADORES	4.800,00

Capítulo 6		INVERSIONES REALES	18.000,00
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIE	18.000,00
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES, LABORATORIO	1.000,00
	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
Concepto	626	EQUIPOS E INSTALACIONES INFORMATICAS	4.000,00
	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	4.000,00
Concepto	628	MATERIAL BIBLIOTECA, FONDOS BIBLIOGRAFIC	13.000,00
	62800	MATERIAL BIBLIOTECA, FONDOS BIBLIOGRAFIC	13.000,00
		TOTAL GASTOS	475.074,14

Presupuesto 2018

Normas de ejecución presupuestaria

I.- GENERALIDADES

I.1.- La ejecución del presupuesto del Centro Asociado a la UNED de Segovia (Centro) para el año 2018 se ajustará a la normativa legal vigente en el sector público local, en la Universidad y a las presentes normas.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Por tanto, el cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la liquidación de derechos y pago de obligaciones, al 31 de diciembre del año natural.

I.2.- El presupuesto del Centro para el año 2018 se presenta equilibrado en ingresos y en gastos y asciende a 475.074,14 euros.

I.3.- Los créditos del estado de gastos de este presupuesto se agruparán de acuerdo con la clasificación económica establecida por la Orden EHA/3565/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda para los presupuestos de las entidades locales.

Todos los gastos del Centro se entienden incluidos en el grupo de programas 323: Servicios complementarios de educación, de los relacionados en la misma orden.

Los conceptos del presupuesto de ingresos se ajustarán a una clasificación económica con un total de cinco dígitos.

II.- GASTOS

II.1.- Los créditos autorizados en el estado de gastos tienen carácter limitativo y son vinculantes a nivel de capítulo 1 y de concepto presupuestario en los demás casos.

II.2.- La gestión del presupuesto de gastos, la autorización del gasto y la ordenación de los pagos, corresponden al director del Centro por delegación de la Junta Rectora del Consorcio del mismo.

El director del Centro es el responsable de autorizar regularmente los mandamientos de pago resultantes de las obligaciones pendientes.

II.3.- Se entenderán autorizados con la aprobación del Presupuesto, los gastos siguientes:

- Los de suministro de agua, energía eléctrica y combustible para calefacción.
- Las cuotas de abono a la red telefónica y el franqueo postal.
- Los gastos de personal, seguridad social y hacienda pública y las becas concedidas por el Centro.

II.4.- El Centro otorgará anualmente un número determinado de becas para ejercer la función tutorial y la coordinación en el Centro de la UNED en Segovia.

Durante el período de vigencia de este presupuesto, el importe mensual de las becas para los tutores será de 143 euros al mes equivalentes a diez tutorías anuales, si bien los pagos pueden realizarse en un número menor de remesas por cuantías proporcionales, y la suma total de las becas no sobrepasará las cantidades presupuestadas en el Concepto 480.

Durante el ejercicio 2018 el Centro contará con los siguientes coordinadores: coordinador de Extensión Universitaria y Actividades Culturales, coordinador Tecnológico, coordinador de Orientación, Información y Empleo (COIE) y Atención al Estudiante, coordinador de Gestión Económica y coordinador Académico. Las cuantías presupuestadas para las becas de coordinación tienen carácter anual. Los pagos de las mismas se efectuarán por semestre, salvo en el caso del coordinador del COIE y Atención al Estudiante que se hará mensualmente.

II.5.- En los contratos de obras, suministros y adquisición de bienes se aplicará, en lo que resulte procedente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.6.- La retribución del director se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento del Centro y al Anexo VII Profesorado de Enseñanzas Universitarias (Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, modificado por el R.D. 1949/1995, de 1 de diciembre y el R.D. 74/2000, de 21 de enero). En este sentido, el director percibirá catorce pagas anuales de acuerdo a la consideración de cargo académico asimilado a vicerrector. Así mismo, el secretario del Centro percibiría catorce pagas equivalentes al complemento de secretario de Departamento.

II.7.- Las indemnizaciones por razones que servicio que reciba el director por sus desplazamientos o estancias, así como cualquier otra persona del Centro que tuviera derecho a percibir las, se regirán por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Texto consolidado - Última modificación: 30 de octubre de 2015). En determinados casos que deberán ser justificados documentalmente las cuantías por manutención y estancias podrán ser superiores a las fijadas por el citado Real Decreto.

II.8.- Se autoriza al director del Centro Asociado para que pueda reconocer con carácter semestral o anual un complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa del personal de administración y servicios del Centro por un importe global que no podrá ser superior a 4.200,00 euros en el ejercicio de 2018.

III.- INGRESOS

III.1.- Los ingresos del Centro están constituidos por las aportaciones de las entidades copatrocinadoras: Ayuntamiento de Segovia, Diputación Provincial de Segovia y UNED Sede Central, por los rendimientos de sus cuentas y depósitos bancarios, por los ingresos por cursos y seminarios que se organicen desde el Centro y por los convenios de colaboración que pudieran alcanzarse con la Universidad o con otras instituciones, empresas o particulares.

III.2.- Se faculta a la dirección del Centro para la elaboración de un código y normas para el posible arrendamiento de las dependencias del Centro. Los criterios que se establezcan para la cesión de los espacios del Centro a terceros no deben entrar en colisión con el espíritu y los principios de la UNED.

IV.- TESORERÍA

IV.1.- El Centro mantendrá una Caja única (en el momento de la aprobación de este Presupuesto con una cuenta bancaria en Bankia) contra la que se expedirán los mandamientos de pago producidos como consecuencia de operaciones corrientes y de inversión y donde se incluirán los gastos e ingresos que se produzcan por cualquier concepto.

La disposición de fondos de las cuentas bancarias del Centro podrá hacerse mediante orden de transferencia con la firma de alguno de los dos claveros del Centro que serán las personas que, en cada momento, desempeñen los cargos de director y secretario del Centro.

V.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

V.1.- Si durante la vigencia de este Presupuesto se produjeran necesidades ineludibles que no pudieran posponerse hasta el próximo ejercicio y que no pudieran financiarse con los créditos que figuran en su estado de gastos, deberá tramitarse un expediente de modificación del Presupuesto con objeto de incrementar las partidas de gasto correspondiente. Estos incrementos se financiarán por minoración del crédito asignado a otras partidas, mediante el reconocimiento de nuevos ingresos no previstos o con el remanente de tesorería. En todo caso el Presupuesto resultante permanecerá equilibrado.

V.2.- Las modificaciones del presupuesto que puedan financiarse por transferencias de otras partidas no vinculadas, con cargo al remanente de tesorería o mediante ingresos no previstos, serán autorizadas por el Consejo del Centro. Las que requieran incremento de las aportaciones de las entidades cofundadoras deberán tramitarse a iniciativa del Consorcio del Centro y requerirán la aprobación fehaciente de los órganos de gobierno de las entidades correspondientes.

VI.- EL PERSONAL DEL CENTRO

VI.1.- Conforme a la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada en la Junta Rectora del 23 de octubre de 2017, el Centro Asociado a la UNED en Segovia cuenta, en el momento de aprobar este presupuesto de 2018, con cuatro trabajadores contratados como Personal de Administración y Servicios (dos oficiales administrativos a jornada completa y dos auxiliares administrativos, uno a jornada completa y otro a jornada parcial).

VII.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES

VII.1.- La liquidación de este Presupuesto se efectuará antes del día 31 de marzo del año 2019.